

## INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN JOSE



### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° TE 01

El rector de La institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educacion Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista

Que para tal efecto se publicó en las carteleras y página web de la Institución, los documentos que respaldan la siguiente convocatoria publica.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existen propuestas hábiles para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:

VIVIANA MARIA MERCADO MARTINEZ

Por un valor mensual de: \$ 220,000 enero a noviembre de 2025  
Total \$ 1,980,000.00

Que la presente Contratación fue autorizada por el Consejo Directivo y Cumple con los lineamientos propuestos en el Reglamento de Contratación.

#### RESUELVE:

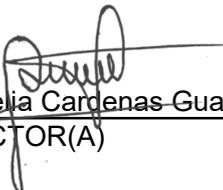
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Presente Contratación a:

VIVIANA MARIA MERCADO MARTINEZ

identificado con cédula 1098636183

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, el día 2 de diciembre de 2024

  
\_\_\_\_\_  
Ana Delia Cardenas-Guarin  
RECTOR(A)